



Participa por 1 de los 21 bonos de consumo.

Actualiza tus datos ahora. **CLIC AQUÍ**

El País (http://ads.us.e-

planning.net/ei/3/8668/Cali/728X90\_Cali?  
rnd=0.4229166327791727&pb=069f56999b61a2aa&f=32a5c3c1e9fbb59&d\_cxs\_segments=8mg5pvikubqb|8mg5pvikubqh|8mr8teug0vtn|8noqap3bocnk|8nor5b01emc  
transite-80-kmh-vias-cali-si-sera-multado-jefe-guardas-transito)

[CLASIFICADOS](http://clasificados.elpais.com.co/) [Raiz](http://fincaraiz.elpais.com.co/) [Vehiculos](http://vehiculos.elpais.com.co/) [Empleos](http://empleos.elpais.com.co/) [Diversos](http://diversos.elpais.com.co/) [Publique](http://publicar.elpais.com.co/)

El País Impreso (/elpais/ipad) [SUSCRÍBASE O RENUEVE](http://suscripciones.elpais.com.co/)

**El País.com.co**

(elpais/) Noticias de Cali, Valle y Colombia - Miércoles 25 de Enero de 2017

- Noticias
- Cali (/elpais/cali)
- Proceso de Paz (/elpais/colombia/proceso-paz)
- Opinión (/elpais/opinion)
- Deportes (/elpais/deportes)
- Sociales
- Entretenimiento (/elpais/entretenimiento)

CONOCE LOS PROYECTOS **AQUÍ**

ABRIR

Inicio (http://www.elpais.com.co/elpais/) / Cali (/elpais/cali)

Cali (/elpais/temas/cali/) | Maurice Armitage (/elpais/temas/maurice-armitage/) | pico y placa (/elpais/temas/pico-y-placa/) | Secretaría de Movilidad (/elpais/temas/secretaria-movilidad/) | Tránsito (/elpais/temas/transito/)

# "Quien transite a 80 km/h en las vías de Cali sí será multado": jefe de agentes

Miércoles, Enero 25, 2017 | Autor: Redacción de El País



(/elpais/sites/default/files/2017/01/velocidad\_cali.jpg)

La ley establece un límite de velocidad de 60 km/h para transitar por las vías en los sectores urbanos. Archivo Elpais.com.co

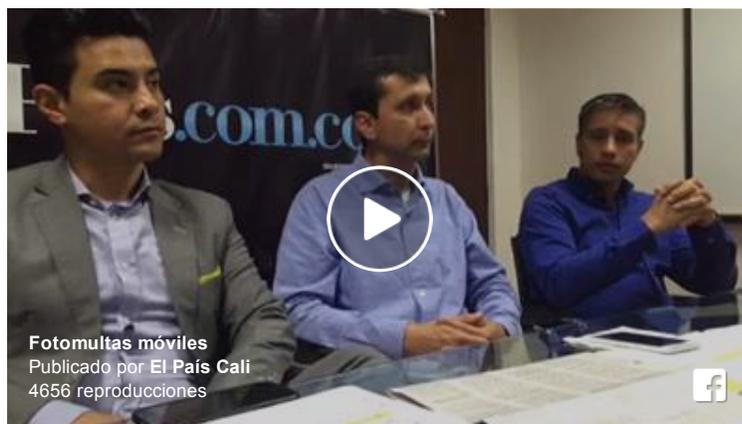
El conductor que transite en su vehículo a 80 km/h en las vías de Cali tendrá que pagar \$398,850 de multa, indicó el jefe de Guardas de Tránsito, Andrés Quimbayo.

Aunque el alcalde Maurice Armitage anunció a principios del año pasado que estaba permitida la circulación de vehículos a esta velocidad, por los corredores viales del sur de la ciudad: Autopista Suroriental y la Avenida Cañasgordas, Quimbayo indicó que transitar a 80km/h “desborda los parámetros de seguridad e implica una sanción”.

Quimbayo precisó que aunque la norma establece una velocidad máxima de 60 km/h en el área urbana, en Cali se permite llegar hasta los 70 km/h en estas vías principales para facilitar la movilidad.

“El Código Nacional de Tránsito y la ley establecen velocidades máximas en los municipios. Ya en la validación de las fotodetecciones, la autoridad de tránsito de Cali reconoce un rango prudencial para permitir que el ciudadano transite a determinada velocidad con el fin de mejorar la movilidad. No puede sobrepasar los 70 km/h porque se pone en riesgo la vida”, precisó.

En un video chat con los usuarios de El País a través de la Fan Page de Facebook, el funcionario resolvió las inquietudes de los usuarios sobre movilidad acompañado del subsecretario de Servicios de Movilidad, José Luis Garzón; y el subsecretario de Movilidad Sostenible, William Mauricio Vallejo.



### **¿Qué infracciones sancionarán las fотomultas móviles y desde cuando están en funcionamiento?**

Eso puede demorar, porque en este momento el Centro de Diagnóstico Automotor tiene que revisar las condiciones de esos equipos que llevan un año quietos y deben ser reacondicionados. Ayudarán al control del pico y placa pero también pueden captar revisión técnico mecánica y Soat.

Regresarán cuatro equipos de fotodetección móvil: dos de trípode como los que había en la Autopista y dos vehículos que estarán circulando y cuya ubicación decidirá el Secretario de Movilidad.

### **¿Qué se va a hacer con el parqueo prohibido de vehículos (más que todo motos) en el centro de Cali?**

Se está trabajando en algunos sitios, como la Carrera 15. Se están haciendo operativos para despejar un poco el espacio público. Sin embargo, la tecnología no se está implementando para apoyar estos controles de parqueo porque es más complejo. Hay una tarea que hay que hacer sostenible en el tiempo para educar al ciudadano.

### **¿Han considerado el pico y placa para motos?**

Se están haciendo los estudios, pero aún no hay una decisión al respecto. En este momento, lo que hay vigente es una restricción a circulación de motocicletas de jueves a domingo de 1 a.m. a 5 a.m.

Lea también: Motocicletas con parrillero hombre empiezan a ser inmovilizadas en Cali (<http://www.elpais.com.co/elpais/cali/noticias/motocicletas-con-parrillero-hombre-empiezan-ser-inmovilizadas-cali>)

### **¿Cuántos guardas de tránsito hay en la ciudad porque no se ven en sitios críticos en la noche?**

Es un tema que estamos reestructurando. Vamos a formar un cuadrante en Cali, para dividirla en cuatro partes y vamos a establecer todo el tema operativo de los agentes. Estamos revisando el tema del uniforme del agente y el chaleco reflectivo, porque no nos hace muy visibles en la noche. Hay percepción de que no están en la zona.

Tenemos 388 agentes de tránsito haciendo controles constantemente en Cali.

### ¿Si estoy en semáforo en rojo y me cruzo para darle paso a la ambulancia me llega la multa?

Las fotomultas captan la imagen de la infracción pero ésta es valorada por los agentes de tránsito. Entonces, en el momento que el agente observa en el video que realmente el vehículo no se pasó el semáforo de forma voluntaria sino para dar paso a la ambulancia, no le llegará la multa.

### ¿Y si a alguien le pasa?

Tiene que presentarse a la audiencia pública ante el inspector de tránsito y solicitar que se verifiquen los videos donde se demuestra que esa conducta respondió para cederle el paso a la ambulancia. Si se comprueba eso será objeto de exoneración.

### ¿El cobro por congestión no generará más tráfico en las vías de Cali?

Tenemos cerca de 800 vehículos que han pagado por circular en pico y placa con promedio de cuatro o cinco meses. Eso, contra la flota que opera en la ciudad es un factor mínimo. Los vehículos que quedan por fuera seguirán siendo el 20% de la operación de las horas críticas que son las de mayor demanda.



0



0



#### Sanciones por pico y placa

Un total de 41 personas multadas es el balance que deja el inicio de la etapa sancionatoria del pico y placa. Cabe recordar que actualmente la restricción rige de 6:00 a.m. a 9:00 a.m. El año pasado era de 7:00 a.m. a 10:00 a.m.

Según la Secretaría de Movilidad muchos conductores no tuvieron en cuenta el cambio de horario que empezó a regir en este semestre.

“Es importante destacar que la medida de pico y placa contribuye a mejorar la movilidad en las horas de mayor congestión, permitiendo que los desplazamientos en las vías públicas sean más fluidos y haya un ahorro considerable en lo que se refiere al tiempo”, manifestó Juan Carlos Orobio, secretario de Movilidad de Cali.

El valor de la multa por circular en pico y placa equivale a 15 Sldmv (\$368.850). Quien sea sancionado pueden acercarse a las sedes de la Secretaría de Movilidad para hacer un curso y obtener un descuento del 50% en el pago de la misma.

## Notas Relacionadas



Video: ¿pasó la prueba el cambio del pico y placa con el regreso a clases en las universidades?

(<http://www.elpais.com.co/elpais/pico-y-placa/videos/video-paso-prueba-cambio-pico-y-placa-con-regreso-clases-universidades>)



Motocicletas con parrillero hombre empiezan a ser inmovilizadas en Cali

(<http://www.elpais.com.co/elpais/cali/noticias/motocicletas-con-parrillero-hombre-empiezan-ser-inmovilizadas-cali>)